



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1482 DE 2012 (Mayo 23)

“Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 006/2012 para contratar la adquisición de Equipos de Laboratorio debidamente instalados; incluida capacitación de manejo, con cargo al proyecto N° FCARN 0712122011 de fecha 12/12/2011, con su correspondiente estudio de conveniencia y oportunidad – viabilidad expedida por la Oficina de Planeación”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y el Coordinador del Laboratorio y Taller de mecanización de la Universidad de los Llanos presentaron ante la Oficina de Planeación formato para la presentación de proyectos denominado **“COMPLEMENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONÓMICA”.**

Que la Oficina de Planeación expidió bajo el número N° FCARN 0712122011 de fecha 12 de Diciembre de 2012, denominado **“COMPLEMENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA DE INGENIERIA AGRONÓMICA”**, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad de fecha 12/12/2012 y Viabilidad de fecha 12/12/2012.

Que el Coordinador del Laboratorio y Taller de mecanización de la Universidad de los Llanos en su calidad de gestor del proyecto en mención, solicitó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios la iniciación de los trámites para la contratación de la adquisición de equipos de laboratorio, con cargo a los recursos establecidos en el proyecto FCARN 0712122011 cuyo objeto es el “Complemento al plan de contingencia para el mejoramiento del programa de Ingeniería Agronómica, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Viabilidad”

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011.

Que existen los recursos necesarios para atender las obligaciones surgidas del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, tal como se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 32211 de fecha 13 de abril de 2012 por valor de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$155.989.496) M/CTE.**

Que en la página Web de la entidad, el día 02 de Mayo de 2012, se publicó bajo la modalidad de Invitación Abreviada N° 006/2012, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar la adquisición de equipos de laboratorio debidamente instalados; incluida capacitación de manejo, con cargo al proyecto N° FCARN 0712122011, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1482 DE 2012 (Mayo 23)

Que mediante Resolución Rectoral N° 1223 de fecha 07 de Mayo de 2012, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Abreviada No. 006 de 2012 y el pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar la adquisición de equipos de laboratorio debidamente instalados; incluida capacitación de manejo, con cargo al proyecto N° FCARN 0712122011.

Que el día 09 de Mayo de 2012, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió propuesta del señor **OSCAR HERNAN MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.121.830.463 expedida en Villavicencio, autorizado por el señor **SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.332.600 expedida en Villavicencio.

Que el día 09 de Mayo de 2012, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de División Financiera y el Coordinador del Laboratorio y Taller de mecanización de la Universidad de los Llanos en su calidad de gestor del proyecto, la propuesta recibida, para proceder con la evaluación correspondiente.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Jefe de la División Financiera y el Coordinador del Laboratorio y Taller de mecanización de la Universidad de los Llanos en su calidad de gestor del proyecto, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso al señor **SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.332.600 expedida en Villavicencio.

Que el Coordinador del Laboratorio y Taller de Mecanización de la Universidad de los Llanos mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2012, solicitó prórroga hasta el 16 de mayo para hacer entrega de la evaluación técnica.

Que el día 14 de mayo de 2012, se realizó publicación en la Página Web de la Adenda N° 001 de 2012, en el cual se establecen nuevas fechas para Evaluación de Ofertas, Publicación de Evaluaciones en la página Web, Respuestas a las Observaciones, Adjudicación, Suscripción del Contrato y Registro Presupuestal.

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página Web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2261 de 2011.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar al señor **SERGIO CALDERON TRASLAVIÑA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.332.600 expedida en Villavicencio, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Abreviada, para contratar adquisición de equipos de laboratorio, con cargo a los recursos establecidos en el proyecto FCARN 0712122011, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 1482 DE 2012 (Mayo 23)

por la Oficina de Planeación, denominado “Complemento al plan de contingencia para el mejoramiento del programa de Ingeniería Agronómica”.

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de Mayo de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS HERNANDO COLMENARES
Rector (e)

VoBo/L.M.G.P – V.R.U
Revisó: M.G.C. A.J.
Proyectó/CBRL

